

Acuerdo 027 agosto 2023

Flexibilización Retorno y Permanencia en Colombia beneficiarios

PASAPORTE a la CIENCIA

Modificación, adición y compilación del Acuerdo 010 de 2017 Programa Pasaporte a la Ciencia

Aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica, adiciona y compila el Acuerdo No. 010 de 2017 Por el cual se crea la Línea de Crédito Educativo del Programa Pasaporte a la Ciencia."

Artículo 19. Condiciones de Condonación

PARÁGRAFO 2. La/el beneficiario(a), que cumpla con el **50% de los requisitos de condonación** (tanto para doctorado como maestría), podrá elevar una solicitud ante el ICETEX, para homologar los requisitos obligatorios de retorno y permanencia en el País, manteniendo las demás exigencias iguales.

Condición 2:

Pago de un porcentaje adicional del crédito del programa financiado

Programas de Maestría:

60%
Reembolso

40%
Condonación

Programas de Doctorado:

30%
Reembolso

70%
Condonación

Condición 1:

Presentar una propuesta para la ejecución de:

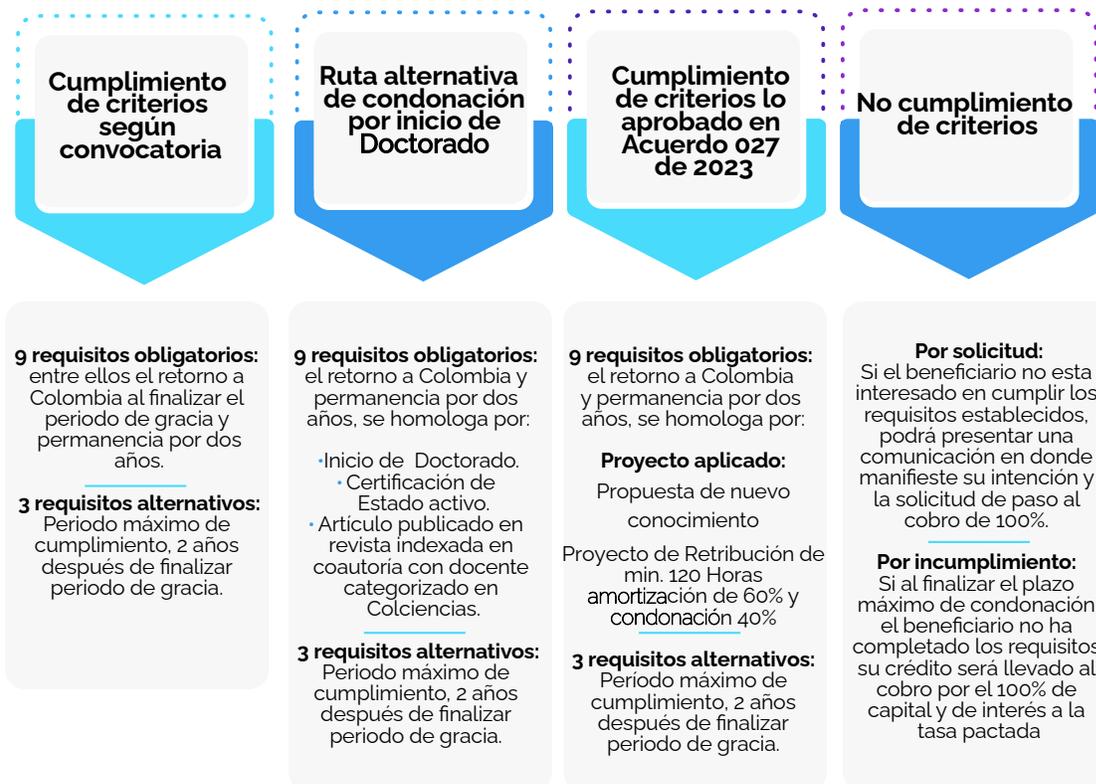
Producto de nuevo conocimiento

Un producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, según la tipología aprobada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, en el documento conceptual del "Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Proyecto de retribución de impacto para Colombia

Proyecto de retribución a Colombia (pasantías o estancias de corta duración)
Pasantías en IES o instituciones académicas colombianas de corta duración por un mínimo de 120 horas certificadas por la institución detallando las actividades realizadas y logros obtenidos ya sea en docencia, investigación o extensión o una combinación de estas.

Rutas Alternativas de Condonación Maestría



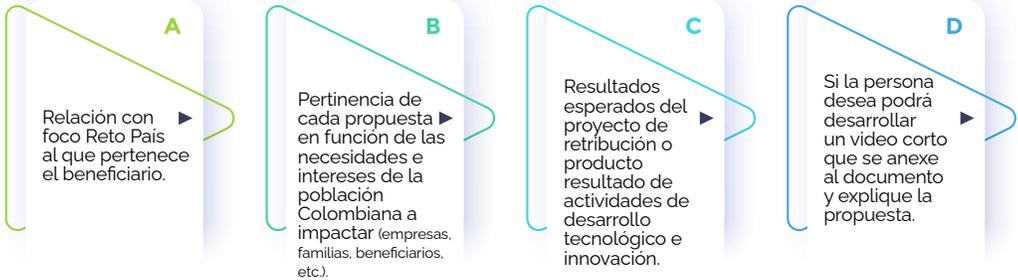
Rutas Alternativas de Condonación Doctorado



Condiciones y Criterios de Aprobación



Los proyectos serán valorados en el Comité de Alianzas semestralmente de acuerdo con el calendario y se tendrá en cuenta para la valoración los siguientes puntos:



Nota: El trabajo debe dar cuenta de la inversión realizada por el Gobierno Colombiano que permitirá a los beneficiarios condonar el porcentaje correspondiente (Maestría o Doctorado) señalado en el Acuerdo 027 del 15 de agosto de 2023 y del mandato de la Junta Directiva, que establece el retorno transitorio del mismo buscando impactar regiones e IES (Instituciones académicas, con Aprobación del MEN).